

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**56203** *Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2019 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de formación y apoyo a personas emprendedoras para la creación de empresas en el marco del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en 2020.*

BDNS(Identif.):488061.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

Segundo.-Objeto.

Apoyo a la mejora en las competencias de las personas emprendedoras e impulsar la creación de nuevas empresas y de iniciativas de trabajo por cuenta propia en el marco de una economía verde y azul con impacto ambiental positivo.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2019 (Anexo I).

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 1.516.000 euros. El importe mínimo solicitado por proyecto será de 100.000 euros y el máximo de 300.000 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria hasta el 28 de febrero de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular), en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es).

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, Sonia Castañeda Rial.

ID: A190073349-1